24MOC-17

José Javier Esparza Abaurrea, miembro de las Cortes de Navarra, portavoz del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno:

Exposición de motivos

La Ley Foral de Contratos Públicos establece que la Junta de Contratación Pública es el órgano colegiado con independencia funcional y adscripción orgánica al Departamento del Gobierno de Navarra competente en materia de contratación pública, que tiene como misión velar por el buen funcionamiento del sistema de contratación pública, y para ello tiene diversas funciones encaminadas a evitar la comisión de ilegalidades y de malas prácticas en la adjudicación de los contratos públicos.

Entre ellas, la establecida en la letra c) del artículo 119.4 de la ley foral, que le atribuye la función de informar sobre cuestiones que afecten a la contratación pública a requerimiento, entre otros, de los poderes adjudicadores.

Dicha tarea es especialmente importante cuando se trata de contratos de elevada cuantía o en los que se hayan podido producir irregularidades.

En el contrato de obras para duplicación de los túneles de Belate, que por cuantía ya contaba con un miembro de la Junta de Contratación Administrativa en la Mesa de Contratación, se produjeron tres votos particulares contra el criterio de la Mesa a la hora de proponer su adjudicación (concretamente del secretario de la Mesa, del Interventor y del propio representante de la Junta de Contratación), que avisaban de una infracción del ordenamiento jurídico en la citada adjudicación por falta de motivación y por vulneración de los principios de igualdad y transparencia .

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, a la vista de los votos particulares emitidos en relación con la adjudicación del contrato de obras de duplicación de los túneles de Belate, remita el expediente a la Junta de Contratación Administrativa para que esta emita informe acerca de la legalidad de dicha adjudicación y sobre el resto de cuestiones a las que hacen referencia los votos particulares.

Pamplona, 25 de enero de 2024.

El Portavoz: José Javier Esparza Abaurrea